

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGROPRIORY S.A.
CELEBRADA EL 04 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE.**

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve de la mañana del día cuatro de abril del dos mil diez y siete, en el local ubicado en la Alborada 12 etapa. Mz. 27 Solar 1, Centro Comercial Gran Albocentro Bloque i local 6, se reúnen los accionistas de la Compañía AGROPRIORY S.A., la Señorita Geraldine Cárdenas Moreira con derecho al voto de 900 acciones; Señora María Fernanda Cárdenas Encajada con derecho al voto de 100 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Dirige la sesión María Fernanda Cárdenas Encajada Presidente y actúa como secretaria Katuska Vacacela Morales

El Secretario en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías elabora la lista de asistentes y de las acciones que representan y constata que hay quorum.

El Gerente General, toma la palabra y manifiesta que los accionistas y el comisario deben pronunciarse si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberá tratar y resolver los siguientes puntos:

1. Conocer y resolver los informes presentados, por la administración y el comisario sobre el ejercicio económico del año dos mil seis.
2. Conocer y resolver sobre los estados financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Flujos de Efectivo por el Método Directo y Estado de Cambio en el Patrimonio al ejercicio económico del año dos mil diez y seis.
3. Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades obtenidas durante el año dos mil diez y seis.

Los accionistas se pronuncian afirmativamente a lo expuesto por la Gerencia General y manifiestan que expresamente para la celebración de esta junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y además en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías suscribirán la presente acta.

La Gerente General declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe de conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día que dice:

1. **Conocer y resolver los informes presentados, por la administración y el comisario sobre el ejercicio económico del año dos mil diez y seis.**

El secretario procede a dar lectura al informe relacionado con la gestión realizada en el ejercicio económico correspondiente al año 2016 y se resuelve aprobar el informe de la Gerencia

Estas resoluciones han sido tomadas por unanimidad de votos permitidos por la Ley ya que los administradores están prohibidos de hacerlos legalmente.

2. Conocer y resolver sobre los estados financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Flujos de Efectivo por el Método Directo y Estado de Cambio en el Patrimonio al ejercicio económico del año dos mil diez y seis.

Se demuestra que los Estados Financieros tienen suficiente elemento de juicio para la mejor comprensión de los negocios en el ejercicio económico del año 2016.

De la explicación, de los Estados Financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Flujos de Efectivo por el Método Directo y Estado de Cambio en el Patrimonio. Notas a los Estados Financieros, se demuestra que la Compañía ha tenido una notable baja en sus ventas con ingresos totales de \$96.416,21, Utilidad antes de Impuesto de \$ 7.296,56, se cumplió con el pago del 22% de Impuesto a la Renta de \$ 1.605,24 y la utilidad neta para los Accionistas es de \$ 5.691,32

Después de exponer los puntos se resuelve:

Aprobar los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del 2016.

3. Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades obtenidas durante el año dos mil diez y seis y el destino de la Compañía.

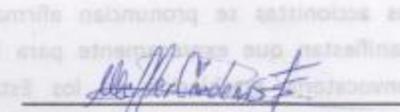
Se resuelve acumular las utilidades, hasta que se presente la oportunidad de invertirlas, y se puedan cobrar las cuentas que quedaron pendientes al finalizar el período contable.

Se levanta la sesión a la 11:15 AM.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, firman la presente acta los accionistas asistentes.



Geraldine Cárdenas Moreira



María Fernanda Cárdenas Encalada